



Castilla-La Mancha

INFORME DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MEDICIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 7/2024, DE 21 DE ENERO, DE LA CONSJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, DE VEDAS DE PESCA DE 2024.

Examinado el borrador de la Orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se modifica la Orden 7/2024, de 21 de enero, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, de Vedas de Pesca de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1.a) del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, se informa que las modificaciones contempladas en dicho borrador no incorpora nuevas cargas administrativas, por no contener normas de carácter procedimental, de modo que no afecta a la documentación y forma de tramitación establecida en la referida Orden 7/2024, de 21 de enero, ajustándose la convocatoria a la forma de tramitación prevista por la normativa común para las solicitudes de asociaciones culturales y federaciones.

En Toledo, en la fecha indicada en la firma electrónica

**LA JEFA DE SERVICIO DE DESARROLLO NORMATIVO,
TRANSPARENCIA E IGUALDAD DE GÉNERO**

Firmado digitalmente el 29-04-2024
por Esther Sanchez-Mora Moreno